

## CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

D. Jesús Moreno Vivas, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P. (En adelante, Mercasa).

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, completada la elaboración del expediente de contratación, dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por ello, **CERTIFICA:**

Que la Sociedad MERCASA tiene la solvencia y la capacidad suficiente para realizar el procedimiento de “ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE VIVIENDA TITULARIDAD DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. (MERCASA) EN LA LOCALIDAD DE ARRECIFE DE LANZAROTE (LAS PALMAS). EXPEDIENTE 05/23 DDN.”

Que esta operación de desinversión se registrará de conformidad con el procedimiento previsto dispuesto en las Instrucciones patrimoniales internas de MERCASA, con un Presupuesto Base de Licitación de 103.129,78 € y no repercutiéndose importe alguno sobre Mercasa, no siendo necesaria la existencia de presupuesto ni reserva de crédito alguna.

Que se ha aprobado el inicio del expediente por el Consejo de Administración de Mercasa en su sesión de 28 de febrero de 2023.

**Y para que conste se firma la presente por D. Jesús Moreno Vivas que estuvo presente en el Consejo**